



Señor marqués.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

Por la Cedula siguiente
vive del P. 15 de Junio en este Ayuntamiento el Crado del Peso de
esta Ciudad dela Semana que estan enveinadas
yas del Corriente, por el que consta havense concurridas
en esta Semana trecentas noventa y una yas
de Arroba, quedando constante Ista Antigua mil
trecentas y veinte y una yas, y mil quattrocientas y seis
Alta Nueva, haviendo comprado en esta Semana
seis yas de Alaroval Almena de Carrizosa
y quatro yas de Jerez de la Frontera a quarenta y
diez y tres yas de Arroba; por lo que quedan constantes
Mil quattrocientas diez y seis yas, Encuadradas
Ceca Andaluzas. Recibido queda en su insaligencia, y
Varios las Provincias dadas que compre el
tiempo para en Potosí abrir puertas mas Comoda Apresu-
cion del Corriente.

Arcos { La Cedula siguiente el Crado dela Dependencia
del Arcos, hauiendo de informada por m^e el
impresario encargado Estar la Caja para su
despacho en poses del Hacienda, cuando queden
luego se proceda con los maiores Oficiales amparados
procurando de la Demanda repetir lo q^{ue}
se resuelva al Publico, sufficiente al
Senor Alcalde mayor se hava mandar este sobre
sumariamente como estime por Conveniencia.

Entrada { Envié el Señor D. Juan Bautista Díaz del Comun-
to de los Gómez { Uso en la P. del D. Antonio Sanchez Rodriguez
Casa de esta Parroquia en que responde alque
por cerca Queda este escrito en la vía del Cor-
tijo la Pública, por medio del Díaz del S. San
Gómez de Lopera, q^{ue} dice la Consultara en el piso

